

REGLAMENTO

“IV EDICION CONCURSO DE FOTOGRAFIA PARQUE DIVERSIONES”

ORGANIZADOR: ASOCIACIÓN PRO-HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS / PARQUE DIVERSIONES

Normas a seguir en la “IV Edición Concurso de fotografía Parque Diversiones” regulada por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472.

- a) Las reglas aquí indicadas son las únicas vigentes y aplicables a la Promoción IV Edición Concurso de fotografía Parque Diversiones” y deben ser seguidas por el participante.
- b) Ningún participante podrá reclamar el premio aplicable al concurso “IV Edición Concurso de fotografía Parque Diversiones” sin previa verificación de su condición de ganador por parte de los representantes de Parque Diversiones (PD). En forma vinculante, Parque Diversiones puede negar el otorgamiento del premio en caso que exista duda razonable sobre el ganador.
- c) Conforme a las buenas prácticas comerciales y el derecho de los participantes, se pueden realizar reclamos verbales o escritos. Conforme al derecho de información y por razones de compatibilidad tecnológica, el participante deberá tener acceso a un teléfono inteligente o computadora con conexión a internet para poder participar en el concurso.
- d) No se permite el uso de drone y se debe cumplir con el reglamento de “Uso Interno de Parque” publicado en parquediversiones.com y en el área de Boleterías de PD.

I. Disposiciones

- 1) Puede participar cualquier persona sin importar nacionalidad sexo siendo mayores de 12 años. Los menores deben contar siempre con el auxilio de una persona adulta. Los adultos deben mostrar un documento de identidad cuando se les solicite. Los menores de edad deberán presentar su Tarjeta de Identificación de Menores (TIM).
- 2) Para participar, se debe seguir y cumplir con lo indicado en el numeral II del presente reglamento.
- 3) No puede participar ningún funcionario de Parque Diversiones, indistintamente de su cargo, así como empresas proveedoras que tengan injerencia en el concurso “IV Edición Concurso de fotografía Parque Diversiones”.
- 4) Cualquier reclamo debe realizarse a la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, con cédula jurídica 3-002-045-191-17, que es la organizadora de la promoción en calidad de Productor Ejecutivo. Cualquier inconformidad o consulta en cuanto a la forma de participar en la promoción se podrá realizar entre el día 16 de marzo y el 13 de abril de 2019 inclusive. Las consultas deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección promociones@parquediversiones.com
- 5) El ganador de la promoción debe escribir a la dirección electrónica promociones@parquediversiones.com para coordinar la entrega de su premio hasta la fecha indicada más adelante en este reglamento.
- 6) El reglamento estará disponible en: www.parquediversiones.com y en www.concursospd.com
- 7) Cualquier cambio al reglamento estará en esas direcciones. Ningún participante podrá invocar la variación de alguna condición del concurso como excusa para obtener un premio.
- 8) La decisión del jurado es inapelable.

9) La (s) fotografía (s) debe (n) ser en su totalidad obra única tomada por el participante en el concurso. Al inscribirse el participante declara, reconoce y asegura que la fotografía presentada es una obra original, creada exclusivamente por él mismo, tomada en la fecha indicada en el concurso. La fotografía no viola los derechos de autor, de marca, derechos morales, derechos de privacidad/publicidad o derechos de propiedad intelectual de ninguna persona o entidad y que ninguna otra parte tiene derechos, título, pretensión o interés en la fotografía.

II Cómo participar en la "IV Edición Concurso de fotografía Parque Diversiones" durante el periodo de vigencia:

La participación en la promoción se realizará únicamente por medios digitales, por lo que todo participante deberá tener acceso a una computadora o teléfono inteligente, con internet, y documento de identificación TIM en el caso de mayores de 12 y menores de 18 años, cédula de identidad o de residencia en los casos de mayores de edad y debiendo seguir los siguientes pasos:

- A) Ingresar a www.concursospd.com
- B) Adquirir y pagar el derecho de inscripción que tiene un costo de ¢4.000 únicamente por medio de la Boletería en Línea de Parque Diversiones, antes del 18 de marzo 2019 o bien hasta agotar los espacios. El cupo es limitado, una vez agotado se cierra la inscripción.
- C) La persona solamente puede inscribirse una única vez.
- D) La inscripción no es transferible ni se realizarán devoluciones de dinero a las personas que por cualquier motivo no se presenten el día del evento.
- E) Debe leer y aceptar el reglamento, para que su participación sea validada.
- F) El 24 de marzo, de 9:00am a 12md, en la Recepción de Parque Diversiones, el participante debe retirar con la presentación de la cédula de identidad y el comprobante que recibe en su correo electrónico una vez pagada la inscripción, la credencial que lo autoriza como participante para tomar las fotografías.
- G) Las credenciales se retiran personalmente, una vez validada la participación el día 24 de marzo, el participante recibirá a partir de mediodía en su correo electrónico el login y password para poder acceder el sitio y subir sus fotografías participantes.
- H) En el horario de 9:00am a 7:00pm, el participante debe tomar las fotografías en Parque Diversiones, para esto, debe cumplir con el reglamento de Uso interno de Parque Diversiones, publicado en www.parquediversiones.com.
- I) Del 24 al 31 de marzo, el participante debe subir al site designado para tal actividad, un máximo de 3 fotografías las cuales quedarán participando. Las fotografías definitivas deberán ser subidas a más tardar el 31 de marzo a las 5:00pm.
- J) Los ganadores serán comunicados en el FB de Parque Diversiones el día 10 de abril.
- K) No se aceptan fotografías de personas que no estén debidamente inscritas en el site de la promoción.
- L) Se define un mínimo de 50 participantes debidamente inscritos al día 22 de marzo. Caso que no se obtenga el indicado mínimo de participantes inscritos, el concurso se declarará desierto y se procederá a la cancelación inmediata del mismo. En caso de cancelación, se comunicará el mismo

viernes 22 de marzo en el landing page y se enviará un correo a los participantes inscritos. En el mismo comunicado se indicará la forma en que se devolverán los \$4,000.00 de la inscripción, lo cual será en los 8 días hábiles posteriores a la fecha del evento cancelado.

III CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS:

- Debe haber sido tomada en Parque Diversiones el día 24 de marzo 2019.
- Las fotografías participantes deben estar enmarcadas en las categorías de Fotografía Documental o Fotografía Artística y en la que debe ser notorio que la locación de dicha foto es en Parque Diversiones.
- Por Fotografía Documental se entiende que son las imágenes tomadas con propósitos sociales, con la fotografía documental se pretende registrar e informar acerca de las formas y condiciones de la vida, se registran acontecimientos en cuanto afectan a la vida y las condiciones de la misma.
- Por Fotografía Artística se entiende a un tipo de fotografía cuyo fin es transmitir el sentimiento o sensación del autor.
- Las fotografías participantes pueden presentarse a color o blanco y negro, las mismas pueden tener ajustes de saturación, balance y contraste, no obstante la manipulación como fotomontajes o retoques por zonas, automáticamente excluye la foto del concurso, esto debido a que podría llevar las imágenes a considerarse más Arte Digital que Fotografía.
- No pueden ser fotos tomadas desde las atracciones.
- Fotografías con un mínimo de 72dpi con peso máximo de 2MB.
- La fotografía no debe contener violencia o con elementos que puedan dañar las buenas costumbres y moral de las personas.
- Si la fotografía incluye imágenes de personas, el participante debe contar con la debida autorización por escrito del Derecho de Imagen y copia de cédula de la o las personas, debe presentarla si resulta posible ganador.
- Parque Diversiones tiene la potestad de descalificar al participante que no cumpla con estos requisitos.

IV SELECCIÓN DE LA FOTOGRAFÍA

- Se seleccionará únicamente una fotografía por participante.
- Cada participante podrá ganar una única vez.
- El jurado está conformado por:
 - Paul Aragón, Fotógrafo Profesional
 - Marta Aguilar, Directora San José Volando

- Duncan Campbell Argüello, Director de Arte, JBQ
 - Marcela Rivera, Técnico en Fotografía y Diseñadora Gráfica, Parque Diversiones
-
- Los participantes pueden utilizar cualquier tipo de cámara (profesional o comercial) incluyendo las cámaras fotográficas del teléfono móvil.
 - Las fotografías deben estar en formato digital, según las especificaciones descritas anteriormente y cargados a la página correspondiente.

V.PREMIOS

Primer lugar

Cámara Canon EOS 77D DSLR con 18-55 mm es STM y 55-250 mm. Kit de lentes con foto avanzada y paquete de viaje. Incluye: mochila de foto Altura, tarjeta SD SanDisk de 64 gb, monópodo, kit de filtro y correa para el cuello.

Segundo lugar

Cámara digital Sony Alpha a6000 sin espejo, de 24.3MP con LCD de 3.0 pulgadas (negro) con lente de zoom de 16-50 mm .

Linco Lincostore Photo Video Studio Light Kit AM169 - Incluye 3 fondos de fondo de color (negro / blanco / verde) Pantalla de fondo

Tercer lugar

GoPro HERO7, Batería GoPro, Tarjetas Micro-SD de 32GB y 8GB. Adaptador de tarjetas SD

VI Anuncio del ganador y entrega de los premios

Los ganadores serán anunciados el 10 de abril, por medio de una publicación en el landing page de la promoción y el Facebook oficial www.facebook.com/ParqueDiversiones

- a) La entrega del premio deberá ser coordinada por el ganador, antes del 10 de mayo de 2019, enviando un correo electrónico a promociones@parquediversiones.com
- b) El premio será válido a la persona portadora de la cédula de identidad o TIM que inscribió la fotografía.
- c) Todos los participantes deberán ceder los derechos de su fotografía para realizar las publicaciones necesarias relacionadas con el concurso y ser utilizada en los medios que designe Parque Diversiones para este fin.
- d) Parque Diversiones no utilizará ninguna de las fotografías participantes ni ganadoras para ningún fin comercial.

- e) Los participantes no podrán utilizar las fotografías para ningún fin comercial de ninguna índole u otros concursos sin previa autorización de Parque Diversiones, de lo contrario se podrían tomar medidas legales. Dichas fotografías podrán ser utilizadas como portafolio personal.

VII Asuntos generales

Parque Diversiones no se hace responsable por el uso que el consumidor haga de su premio. Parque Diversiones no cubrirá ningún gasto por la participación de los consumidores en esta promoción. De ser necesario, Parque Diversiones solicitará a los consumidores ganadores de un premio formar parte de la publicidad, sin que esto implique remuneración alguna.

La participación en esta promoción no implica ninguna relación distinta entre Parque Diversiones y el consumidor que la prevista en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

Participar en la promoción no otorga ningún beneficio adicional o especial distinto a los descritos en este reglamento. La obligación de Parque Diversiones se limita a la entrega del premio al ganador.

Importante: En el caso de que los participantes del concurso visiten Parque Diversiones deberán cumplir con el Reglamento de Uso Interno de Parque Diversiones, que está disponible en parquediversiones.com.